

> ¿Qué es la Formación Profesional Dual?

Es una modalidad de formación profesional en la que el **alumnado de 2º curso** combina la formación en el centro educativo con el trabajo en la empresa.

La duración varía de **9 a 12 meses** y al finalizar obtiene el título de Técnico (Grado Medio) o Técnico Superior (Grado Superior).

Existirá un **tutor de empresa** que será el encargado de la formación del alumno, guiarlo y realizar mensualmente el seguimiento junto con el **tutor del centro**.

En el **Corona de Aragón** el programa dual se desarrolla en régimen de **coexistencia**, en el mismo día el alumnado acude unas horas al centro y otras horas a la empresa. También hay ciclos en **alternancia**, es decir, acuden unos días a la empresa y otros al centro.

> FP DUAL en el CPIFP Corona de Aragón:

Todos los ciclos de nuestro centro en 2º curso ofertan plazas:

CICLOS DE GRADO MEDIO:

- Gestión administrativa
- Instalaciones eléctricas y automáticas
- Mecanizado
- Mantenimiento Electromecánico
- Operaciones de Laboratorio



CICLOS DE GRADO SUPERIOR:

- Administración y finanzas
- Asistencia a la dirección

- Laboratorio de análisis y control de calidad
- Química Industrial
- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines

- Mecatrónica Industrial
- Programación de la producción en fabricación mecánica

- Sistemas electrotécnicos y automatizados

- Proyectos de Edificación
- Proyectos de Obra Civil



www.cpicorona.es



Contamos contigo

CONTACTO:

Correo electrónico:

dual@cpicorona.es
iope@cpicorona.es
info@cpicorona.es

Teléfono: 976 46 70 00

En el propio centro: en Jefatura de Estudios o en Dirección

Dirección:

C/Corona de Aragón, nº 35, 50009 (Zaragoza)

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

“Aprender a través del trabajo”



> CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- ✓ Duración mínima de 9 meses y máxima de 12 meses.
- ✓ La actividad formativa en el centro supondrá, al menos, el 35% de las horas de contrato.
- ✓ Como máximo en el centro 20 periodos lectivos semanales de septiembre a junio.
- ✓ Tiempo de trabajo en la empresa, como máximo el 65% de las horas de contrato.
- ✓ Calendario lectivo: en los periodos en los que se realice actividad formativa en el centro docente y actividad laboral en la empresa, máximo 45 horas semanales.
- ✓ Calendario no lectivo: En los periodos en los que se realice únicamente actividad laboral en la empresa, ésta no podrá exceder las 40 horas.

> MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

✓ MODALIDAD 1

CONTRATO PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

Importe mínimo de la retribución:

- Según CONVENIO COLECTIVO de aplicación en la empresa
- Si NO HAY CONVENIO ESPECÍFICO, no podrá ser inferior al 60% del fijado en el convenio para grupo profesional y nivel retributivo (en proporción al trabajo efectivo).
- En ningún caso, menor al Salario Mínimo Interprofesional (proporcional al tiempo trabajo efectivo).

✓ MODALIDAD 2

UNA BECA DE FORMACIÓN

- La beca de formación será con cargo a la empresa.
- Importe mínimo: según Salario Mínimo Interprofesional (proporcional al número de horas efectivas realizadas en la empresa)
- Obligación de dar de alta en la Seguridad Social
- La empresa contratará una póliza de seguro complementaria de accidentes y otra de responsabilidad civil para el alumnado durante su actividad en la empresa.

> BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS



Existen reducciones en la cotización de la seguridad social según la modalidad de contratación que se elija.

Bonificaciones por tutorización en la empresa a alumnado Dual.

Incentivos al transformar a contrato indefinido al alumno/a Dual una vez terminado el curso FP Dual.

UNA F.P. DE CALIDAD CON MUCHAS VENTAJAS

1. Forma a los aprendices según las necesidades reales de la empresa
2. Alinea las competencias de los alumnos a los procesos y tecnologías específicos de la empresa.
3. Facilita la incorporación de personal cualificado adaptado a sus necesidades y formado en su cultura empresarial.
4. Obtiene beneficios fiscales.
5. Promueve su responsabilidad social y corporativa.
6. Posibilita el relevo generacional y la incorporación a puestos de difícil cobertura.
7. Anticipa la incorporación de jóvenes al mercado laboral.
8. Intensifica las relaciones entre centro de formación y empresa.

> OBLIGACIONES PARA LAS EMPRESAS

Firmar convenio de colaboración con el centro educativo.

Garantizar el programa formativo dual.

Disponer de un tutor de empresa.

El tutor de la empresa debe acreditar haber realizado el curso de formación para tutores de empresa o comprometerse a su realización

> ¿Cómo se participa en el proyecto de FP Dual y qué pasos hay que seguir?

- 1- Contacta con nuestro centro.
- 2 - Manifiestar el compromiso inicial de participación en el proyecto.
- 3 - Selecciona al alumnado que ha superado todos los módulos de primero y ha solicitado participar en el proyecto.
- 4 - Firma el convenio de FP Dual entre centro y empresa.
- 5 - Gestión del contrato del alumno.
- 6 - Elección del trabajador de la empresa que va a realizar las tareas de tutor de empresa.
- 7 - Reunión tutor empresa y tutor de centro.
- 8 - Realización del curso de formación del tutor.
- 9 - Reuniones de seguimiento mensual.
- 10 - Al finalizar el contrato, si el alumno ha superado todos los módulos titulará. La empresa si está interesada en la contratación podrá transformar a contrato indefinido.

Más info:



*Información según normativa vigente,
pendientes de posible actualización